



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 350-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 019-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.14.000.060.251.701.0000.000.00, SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA-PROYECTO: DIVERSIFICACIÓN Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTÓN ALAUSÍ PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 207-2016- GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-026-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-026-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 24 de junio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 30 de junio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentó 1 oferta del señor LLAMBO PILAMUNGA SEGUNDO RODRIGO, misma que fue habilitada por cumplir con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el día 8 de julio de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación.

Que, con fecha 8 de julio de 2016 se realiza la sesión de negociación con el señor LLAMBO PILAMUNGA SEGUNDO RODRIGO, en la que no se llegó a un acuerdo por cuanto el oferente oferta semilla de papá seleccionada y en los pliegos se solicitó semilla de papa certificada, por lo que la Delegada del proceso dispone que se declare desierto.

Que, mediante Memorando GADPCH-CGA-2016-433, suscrito por el Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental, adjunta los términos de referencia modificados por el Ing. Edison Campos-Jefe Técnico del PROMAREN, y que han sido modificados en virtud de no



encontrar en el mercado semilla de papas certificadas en las cantidades requeridas y solicita a la Secretaria del proceso proceder a incorporar los nuevos términos de referencia en los procesos requeridos.

Que, mediante Resolución Administrativa No.316-2016-GADPCH, se declaró desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-026-2016, amparado en lo que dispone el Art. 33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.


Que, en la misma Resolución Administrativa se reabrió el proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-051-2016, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-051-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 8 de agosto de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 15 de agosto de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se presentó 1 oferta del señor JUAN FRANCISCO AVENDAÑO MORA, misma que fue habilitada por cumplir con lo solicitado en los pliegos, y se señala para el día 22 de agosto de 2016 a fin de que se realice la sesión de negociación.

Que, con fecha 22 de agosto de 2016, el Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Ambiente quién interviene en representación de la Ing. Carmita Altamirano por encontrarse en vacaciones y Dra. Myrián Layedra, Secretaria del Proceso, se reúnen a fin de realizar la Sesión de Negociación con el señor Juan Francisco Avendaño Mora.

Que, como resultado de la negociación la oferente realiza, una rebaja del valor fijado en su oferta inicial, por lo tanto el valor negociado es de \$ 22500 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 días, contados a partir de la suscripción del contrato y se sugiere al señor Prefecto Provincial, adjudique el contrato al señor Juan Francisco Avendaño Mora, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. 



RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el Acta de Negociación, adjudicar el contrato al Ing. Juan Francisco Avendaño, para la adquisición de INSUMOS AGROPECUARIOS (SEMILLAS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DIVERSIFICACION Y MANEJO AGROECOLÓGICO DE CULTIVOS EN LA MICROCUENCA DEL RIO ZULA, PARROQUIA ACHUPALLAS, CANTON ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 22500 (VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 15 días, contado a partir de su suscripción, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 23 días del mes de agosto de 2016.


Mariano Curicama Guaman
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 350-2016- GADPCH, que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guaman, Prefecto de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA GENERAL

